

CALENDARIO 2019



TRIBUTOS MUNICIPALES

20 de marzo al 30 de mayo

Impuesto vehículos tracción mecánica
Impuesto sobre gastos suntuarios
Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras
Tasa por instalación de quioscos en la vía pública
Tasa por recogida de basuras

3 de junio al 30 de agosto

Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica

16 de septiembre al 20 de noviembre

Impuesto sobre Actividades Económicas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORMACIÓN

OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
Plaza Escultor Joaquín García Donaire, 2 bj / Ciudad Real

Horario de atención
Lunes a Jueves: 9,00 a 14,30 / 16,00 a 18,30
Viernes: 9,00 a 14,00
Tfno. 926 216 889

www.ciudadreal.es

Desde la Concejalía de Economía y Hacienda le informamos del Calendario Tributario aprobado para el ejercicio 2019

Aviso de pago

En el caso de que no tenga domiciliada la tasa o impuesto correspondiente y no haya recibido el aviso de pago que se remite a su domicilio, puede obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Ciudad Real, sita en Plaza del Escultor Joaquín García Donaire 2 bj de Ciudad Real, en horario de Lunes a Jueves de 9,00 a 14,30 y 16,00 a 18,30 y Viernes de 9,00 a 14,00.

Fraccionamiento

Puede solicitar, además, el fraccionamiento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en dos plazos, sin intereses ni recargos: para ello deberán cumplimentar el formulario que está a su disposición en la web del Ayuntamiento y presentarlo en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Real (C/ Postas, 8) o en la Oficina de Gestión Tributaria sita en la Plaza del Escultor Joaquín García Donaire 2 bj de Ciudad Real.

Todas las ordenes de domiciliación correspondientes a la Tasa por Recogida de Basura registradas antes del inicio del período voluntario se beneficiarán de la bonificación establecida por la ordenanza municipal del 5% sobre la cuota.

Formas de pago

Presencial: En cualquier sucursal de Banco Sabadell, Bankia, Eurocaja Rural, Kutxabank, Liberbank, Globalcaja, CaixaBank o Unicaja.

On line: A través de la pasarela de pago habilitada por el Ayuntamiento de Ciudad Real se puede realizar el pago on line SIN RECARGO NI COMISIONES al contribuyente de tasas, tributos y sanciones a través de las entidades CaixaBank y Globalcaja. A partir de los datos contenidos en la carta de pago, con cargo a la tarjeta de débito del contribuyente se realiza el abono, no siendo necesario ser cliente de estas entidades para acogerse a dicho pago on line (<http://www.ciudadreal.es/sede-electronica>).

Domiciliación bancaria

Segunda quincena de abril

Impuesto vehículos tracción mecánica
Impuesto sobre gastos suntuarios
Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras
Tasa por instalación de quioscos en la vía pública
Tasa por recogida de basuras

2 de julio

Primer plazo fraccionamiento 50% voluntaria IBI urbana

Primera quincena de agosto

Recibo domiciliado IBI Urbana / IBI Rústica (100%)

4 de octubre

Segundo plazo fraccionamiento 50% voluntaria IBI urbana
Impuesto sobre actividades económicas